ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORA, Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Es función de la Contraloría Departamental de Putumayo ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, de las Entidades del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales.

Que para el ejercicio del Control Fiscal que realiza a los sujetos vigilados y las demás funciones que desempeñan los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento de Putumayo se cuenta con equipos de cómputo, fotocopiadora que sirven de base para brindar un nivel de funcionamiento y de trabajo dentro del marco del control fiscal completo y avanzado en la entidad y que son necesarios para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionalmente asignadas y que garantizan el normal funcionamiento en la prestación de estos servicios, de igual manera cuenta con una página web que brinda un nivel de funcionamiento avanzado dentro de la entidad que permite dar a conocer la misión, visión, objetivos y demás actividades que se llevan a cabo en la entidad. De igual manera la entidad en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales está manejando información de los sujetos vigilados a través de los correos institucionales y la información de la contratación en el SIA OBSERVA, los cuales requieren del manejo de una persona capacitada en el tema que se encargue de su recolección y consolidación para presentar los informes que se requieran por parte de la Auditoría General de la República.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Contraloría General del Departamento de Putumayo ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios aquí indicado, teniendo en cuenta que el correcto funcionamiento de dichos equipos es de vital importancia para el cumplimiento de las labores de control y las demás funciones que le competen a la Contraloría Departamental y que el personal de planta no cuenta con los conocimientos especiales para desarrollar la labor a contratar.

Así mismo la Contraloría adelanta el proceso de servicios en línea, para lo cual es indispensable que tenga una página Web con servicios de hosting, soporte de bases de datos, formularios y servicio de Internet en la entidad, lo anterior para la actualización, servicio de información y demás que se requieren en el ejercicio del control a la gestión fiscal de las entidades sujetas a dicho control.

Mediante la página web de la entidad informa a las entidades sujetas de control fiscal y a la comunidad en general el estado y avance del cumplimiento del objeto misional, se publica una serie de boletines que suministran información de las actuaciones administrativas, novedades, actividades y eventos que realiza la entidad; siendo el medio Internet el más óptimo técnico y económicamente para cumplir las acciones citadas y los objetivos institucionales.

Que la Contraloría General del Departamento del Putumayo, tiene a disposición de los sujetos de control fiscal, los aplicativos SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA, para la rendición de la cuenta anual, y rendición de los contratos que estos sujetos celebran mensualmente; por lo que se requiere capacitación y acompañamiento para la efectividad en estos procesos.

Por las razones anteriormente expuestas la Contraloría General del Departamento de Putumayo ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios indicada en el presente estudio que conlleven al mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo (estándar y portátil), el manejo y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones y sistemas de información de la entidad, a través del hosting del cual dota a la entidad de un sistema de comunicaciones que responda a las necesidades legales y de las dependencias e intercambios de información interinstitucional, a fin de obtener una información rápida, oportuna y confiable y para la recolección y consolidación de la información que se reciba a través del correo institucional.

Que dentro del manual de funciones y la planta de cargos de la entidad, las actividades descritas no se encuentran asignadas al personal de planta de la entidad, en virtud de que no existe el cargo de profesional en sistemas y no existen las funciones y actividades para el ejercicio del mismo.

Que por lo anterior, es procedente, conveniente y oportuno habida cuenta de la existencia y previsión de recursos, la falta del cargo y las actividades a realizar, llevar a cabo el proceso de contratación con el objeto de que se contrate el objeto en estudio cuyo alcance abarca el hosting para alojar la página web institucional, el mantenimiento preventivo, correctivo de equipos de cómputo estándar y portátil, a las impresoras, para revisión de software y para manejar la información que se reciba y debe ser enviada a través del correo institucional, entre otras obligaciones

ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de profesionales el mercado colombiano y en particular el del Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en distintas áreas, que prestan servicios en diferentes entidades y para varios asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que durante las vigencias 2022 y 2023, se celebraron contratos por valor de $3.460.000 y $4.000.000, teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor, los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta, se considera que se encuentra dentro del promedio del año relacionado

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Precio estimado total: 20.760.000 COP

Número del proceso P-002-2022

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, FOTOCOPIADORA Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, FOTOCOPIADORA Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Tipo de proceso Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 13 días de tiempo transcurrido *(13/07/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 17 No 7a - 34 Mocoa Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 80101706 - Servicios profesionales de adquisiciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4414908

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 21 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2023 7:59:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Número del contrato 001-2023

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORA Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☑ No

Duración del contrato 11 Meses

Fecha de inicio de contrato 12 minutos para terminar *(17/01/2023 5:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de terminación del contrato 28/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Si ☑ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Si ☑ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Si ☑ No *

Reversión ☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, y en consideración a que se requiere contar con los servicios de un profesional en Ingeniería de Sistemas que apoye el mantenimiento de Hosting para alojar la página web institucional, la actualización de información

oficial en la página institucional, la realización del mantenimiento preventivo, correctivo de equipos de cómputo de sistemas, las impresoras y fotocopiadora; apoye en la revisión de software del servidor de datos de la entidad y aplicativo SIA MISIONAL, procesos de formación y capacitación a los sujetos vigilados en actividades relacionadas con el aplicativo SIA MISIONAL y SIA OBSERVA, manejo del SIA y BASES DE DATOS, apoye en la gestión documental en medio digital o magnético, recepción y envió de información electrónica a los sujetos de control fiscal, otras entidades del Estado y ciudadanía en general, publicación en la pagina web de la información que se requiera y sea necesario dar publicidad, y apoye la certificación de los sujetos vigilados en la presentación de todos los informes que están obligados a rendir ante la Contraloría Departamental del Putumayo por intermedio del SIA y demás medios electrónicos; servicios que garantizan el funcionamiento de la Contraloría, y en términos de eficacia disminuye los costos en procesos administrativos de la entidad; de igual manera se tuvo en cuenta los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $4.200.000 mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORA, Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
80	10	17	06	Servicios profesionales.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

- Mantenimiento de Hosting para alojar la página web institucional y actualización de información oficial en la página institucional www.contraloriaputumayo.gov.co
- Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos de cómputo de sistemas de la entidad (estándar y portátil), lo mismo a las impresoras y fotocopiadora.
- Apoyar la revisión de software del servidor de datos de la entidad y aplicativo SIA MISIONAL.
- Apoyo a la Gestión documental en medio magnético, recepción y envió de información electrónica a los sujetos de control fiscal, otras entidades del estado y ciudadanía en general.
- Mantener actualizada la página web de la entidad

- Publicar en los términos establecidos, la información que se genere en las diferentes dependencias de la entidad y que sea necesario dar publicidad para cumplir con los deberes de la entidad.
- Apoyar en la certificación de los sujetos vigilados en la presentación de todos los informes que están obligados a rendir ante la Contraloría Departamental del Putumayo por intermedio del SIA y demás medios electrónicos.
- Capacitar en el manejo del SIA y en BASES DE DATOS que se adquieran con otras entidades del Nivel Nacional.
- Apoyar en los procesos de formación y capacitación a los sujetos vigilados en actividades relacionadas con el aplicativo SIA MISIONAL y SIA OBSERVA.
- Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.

2.3.1 GENERALES

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, o terceros le entreguen.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales conforme a las normas antes enunciadas.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

2.5 PLAZO: Se estima que el plazo es de **SEIS (6) MESES,** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del Putumayo, ha designado para la ejecución de este proyecto la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) MDA LEGAL COLOMBIANA**, conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Tesorero General de la entidad, el cual se pagará del RUBRO: Honorarios, **CDP- Nro.9 del 10-01-2024.**

FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor total de este contrato se pagará así: seis (6) pagos por valor **de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000**), por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2024; pagaderos en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

3. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA: Formación profesional en Ingeniería de Sistemas.

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Tres (03) años de experiencia profesional.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel profesional de la Entidad, en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MDA LEGAL** mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

6. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO:

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

FACIA UN CONTROL EFECTIVO

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD **Raro**	**1**				5	
Improbable	**2**			5		
Posible	**3**		5			8
Probable	**4**	5			8	9
casi cierto	**5**			8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
		Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por Decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece: No obligatoriedad de garantías para la contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del Contralor General del Departamento del Putumayo.

9. 3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado (es indispensable que acredite la profesión en caso de que se tenga esta) y certificados y/o documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la contratación respectiva.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de Registro Único Tributario- RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 del 2016.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de salud ocupacional.
- Certificado del Registro de deudores alimentarios.

9.4 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

San Miguel de Agreda de Mocoa, treinta (30) de enero del 2024.

MARIA ISABEL BERMEO NARVAEZ
Secretaria Ejecutiva con funciones de Jefe de Personal.

Revisado: CNCHE